



Miércoles, 9 de febrero de 2022

Educación comunica a las direcciones de los centros la supresión de la obligación de utilizar mascarilla en los patios al aire libre

- La consejería deja sin efecto la recomendación de suspender actividades complementarias con pernocta a partir del 1 de marzo

La Consejería de Educación ha remitido hoy un boletín a los equipos directivos con una nueva resolución de la normativa covid para centros educativos en la que ya se recoge la norma sobre las mascarillas publicada hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y que flexibiliza las recomendaciones relacionadas con las actividades complementarias.

La resolución de 10 de febrero de la Consejería de Educación, pendiente de publicar en el Boletín Oficial del Principado (Bopa) explica que el Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, suprime la obligatoriedad del uso de la mascarilla en exteriores y la limita únicamente a la asistencia de eventos multitudinarios. Esto supone que, a partir de mañana, no será obligatorio el uso de mascarilla en los patios escolares al aire libre, pero se mantiene la recomendación cuando se produzcan aglomeraciones, tal y como se aprobó en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Educación, a la vista de la evolución de la pandemia y de la campaña de vacunación, también ha modificado el apartado 2.10 de la resolución previa, de 5 de enero, correspondiente a la categoría *Actividades complementarias y extraescolares*. En concreto, modifica la fecha máxima establecida para la recomendación de suspender actividades que comporten pernocta. Inicialmente, se prolongaba hasta el 8 de abril y ahora se adelanta al 28 de febrero. Por tanto, a partir del 1 de marzo, esta recomendación quedará sin efecto.

La consejera, Lydia Espina, ha aprovechado el boletín para agradecer la dedicación y el esfuerzo que están realizando las direcciones de los centros desde el inicio de la crisis sanitaria.

